Retorno escalonado al trabajo

Luego del cumplimiento de la licencia legal por maternidad, la madre empleada podrá gozar de la posibilidad de retornar al trabajo con un esquema escalonado en su jornada laboral:

Hasta los 6 meses del hijo: 4 horas con el pago proporcional del sueldo vigente (75% del sueldo)

Hasta los 9 meses del hijo: 6 horas con el pago proporcional del sueldo vigente (90% del sueldo)

Luego de los 9 meses del hijo: la jornada legal correspondiente con el sueldo vigente completo.

Con el objetivo de mantener la coordinación del sector, será necesario informarle al jefe del área y a Administracion de Personal la decisión, previo al comienzo de la licencia legal.

Observaciones:

Si la madre opta por tomarse la licencia sin goce de sueldo, este esquema queda invalidado.

El presente esquema se lleva a cabo con la reducción proporcional del sueldo.

La jornada horaria propuesta no considera la hora de almuerzo ni de lactancia. Las mismas sí están consideradas en el cálculo del sueldo proporcional.

Contacto: administraciondepersonal2@lanacion.com.ar

Ante cualquier duda en relación al beneficio contactarse a compensaciones@lanacion.com.ar